	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 1

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 119 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación 444 del 2 de enero de 2017
(C.I.007-2017)


Convocante (s): ALICIA MONSALVE RAMÍREZ, VALENTINA CORREA MONSALVE, (menor), MARLEYBI ALEJANDRA CORREA MONSALVE Y JHON JAIRO CORREA MONSALVE

Convocado (s): DEPARTAMENTO DEL CESAR, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) Y CONCESIÓN VIAL DEL SOL

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

En Bogotá D.C. hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 02:00 p.m., procede el despacho de la Procuraduría 119 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctor **JOHNY JAVIER CRISTANCHO CONDE**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.259.153 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional número 167.587 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte convocada INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS). Allega poder y anexos. De igual forma comparece a la diligencia el doctor **RAUL ALFONSO SAADE GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.200.290 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 180.666 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR. Allega poder y anexos. El suscrito Procurador Judicial le reconoce personería jurídica en los términos indicados en el poder que aporta. En este estado de la diligencia se deja constancia que habiendo transcurrido un término prudencial la parte convocante no compareció a la diligencia. Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015, el Procurador declara suspendida la diligencia en espera de que el ausente justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes. Se advierte por parte del Procurador que si se justifica la inasistencia de la parte por causas constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, se fijará nueva fecha y hora para realizar la audiencia; en caso contrario, el Ministerio Público, mediante auto, así lo declarará. En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.


JOHNY JAVIER CRISTANCHO CONDE
 Apoderado de la parte convocada (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS))


RAUL ALFONSO SAADE GÓMEZ
 Apoderado de la parte convocada (DEPARTAMENTO DEL CESAR)


CARLOS HÚMBERTO GARCÍA PARRADO
 Procurador 119 Judicial II para Asuntos Administrativos agencia especial.

Lugar de Archivo: Procuraduría N° Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento